



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 01-07-18966.-

VISTO lo solicitado por le Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 14; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 15 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 17, y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 23 de la Ordenanza HCS 7/94 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por le Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 14 y, en consecuencia, confirmar en carácter de Titular por un período igual al de su designación, a la Lic. MARTHA ETELVIRA ARDILES (legajo 17236) en el cargo de Jefe de Equipo Técnico Pedagógico (cód. 232), a partir del 4 de julio de 2005 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Ardiles deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**

AE

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

100